

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

Autorizado por Resolución Directoral N° 32-2009-JUS/DNJ-DCMA
Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa;
Teléf. (054) 69-48-43; Correo: centrodeconciliacionsantamartha@hotmail.com

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

Expediente N° : 641-A-2009

Acta N° : 610-2009

En la ciudad de Arequipa, a los 26 días del mes de octubre del año 2009 a horas 18:00, ante mi Crhistian Mauricio De La Cruz Zeballos Medrano, identificado con DNI N° 40184870 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 002202, se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de un conflicto: AUREUM CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, identificada con Partida Registral N° 11007659 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Arequipa - Zona Registral XII Sede Arequipa, domiciliada en avenida Independencia N° 1634, Oficina N° 01, distrito, provincia, departamento y región Arequipa, debidamente representada por su gerente general Antonio Donato Sucasaca Gutiérrez, identificado con D.N.I. N° 29257889, acreditando su calidad de representante con Partida Registral N° 11007659 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Arequipa - Zona Registral XII Sede Arequipa; y de la otra parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA, domiciliada en Alameda Pardo N° 301, distrito de Tiabaya, provincia, departamento y región Arequipa, debidamente representada por su alcalde Miguel Ángel Cuadros Paredes, identificado con D.N.I. N° 29505793, acreditando su calidad de representante con Credencial de fecha 07 de diciembre de 2006 expedida por el Jurado Nacional de Elecciones (ello en virtud a que en esta Municipalidad no existe procurador público - Constancia de fecha 11 de septiembre de 2009 que se adjunta al expediente in comento y en virtud a que es el referido Alcalde quien suscribe el contrato materia de conciliación extrajudicial).

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa; Teléf. (054) 69-48-43.

TRABAJEMOS JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ

Original

Página 1

Página 1 de 3

Christian Mauricio De La Cruz Zeballos Medrano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
N° 002202
ABOGADO
C.A.A. 5134

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"SANTA MARTA"

AUREUM CONSTRUCTORES S.A.C.
ANTONIO DONATO SUCASACA GUTIERREZ
GERENTE
29257889



CASOS 793



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

2

Autorizado por Resolución Directoral N° 32-2009-JUS/DNJ-DCMA
Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa;
Teléf. (054) 69-48-43; Correo: centrodeconciliacionsantamarta@hotmail.com

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de Conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo, se les señaló las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

HECHOS EXPUESTOS POR LAS PARTES CONCILIANTES:

Los consignados en la solicitud de conciliación extrajudicial, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Acta.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

La solicitante AUREUM CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA pretende que la invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA le reconozca y consecuentemente le cancele los mayores gastos generales en los que se habría incurrido en virtud al Acta de Paralización de Obra de fecha 29 de septiembre de 2009 que se adjunta al expediente de conciliación que genera esta Acta, todo ello en relación a la obra "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE: TRAMO PARQUE SAN JOSÉ - PUENTE DE REGADIO EL CURAL LATERAL 1, DISTRITO DE TIABAYA - AREQUIPA"

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el Conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo Conciliatorio en los siguientes términos:

Único.- Teniendo en cuenta la negociación llevada a cabo en este Centro de Conciliación, las partes conciliantes convienen en lo siguiente:

- Que la conciliante AUREUM CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por este acto RENUNCIA al cobro de mayores gastos generales derivados de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE: TRAMO PARQUE SAN JOSÉ - PUENTE DE REGADIO EL CURAL LATERAL 1, DISTRITO DE TIABAYA -

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa; Teléf. (054) 69-48-43.

TRABAJEMOS JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ

Original

Página 2

Página 2 de

ABOGADO
C.A.A. 5734

Emiliano Mancera de la Cruz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Registro N° 002202

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"SANTA MARTA"

AUREUM CONSTRUCTORES S.A.C.
Antonio Sucasaca Gutiérrez
GERENTE

292578879



Antonio Sucasaca Gutiérrez
292578879



Emiliano Mancera de la Cruz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Registro N° 002202
C.A.A. 5734

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

3

Autorizado por Resolución Directoral N° 32-2009-JUS/DNJ-DCMA
Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa;
Teléf. (054) 69-48-43; Correo: centrodeconciliacionsantamartha@hotmail.com


AREQUIPA", ello en aras de mantener óptimas relaciones con
la entidad conciliante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA.



VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:



En este Acto Christian Mauricio De La Cruz Zeballos Medrano, con Registro del C.A.A N° 5734, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° del Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 19:00 horas del día 26 del mes de octubre del año 2009, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 610-2009 la misma que consta de 03 páginas.

AUREUM CONSTRUCTORES S.A.C.

Antonio Sucasaca Gutierrez
GERENTE
29257889 


CENTRO DE CONCILIACIÓN
"SANTA MARTA"
Christian Mauricio De La Cruz Zeballos Medrano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Registro N° 002202
ABOGADO
C.A.A. 5734 


29505793 

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa; Teléf. (054) 69-48-43.

TRABAJEMOS JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ

Original

Página 3

Página 3 de 3